



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 1'2 NOV. 2008

RES.H.Nº 1611-08

Expte.No. 5002/08

VISTO:

La nota presentada por el Prof. Julio Raúl MÉNDEZ, Profesor Titular regular con dedicación Semiexclusiva, mediante la cual solicita autorización para usufructuar licencia por Año Sabático, a partir del 20 de abril de 2009 y por el término de 7 (siete) meses; y

CONSIDERANDO:

QUE el pedido formulado por el docente se funda en la necesidad de destinar tiempo a la investigación y la producción de material bibliográfico para la cátedra de Historia de la Filosofía Medieval, lo cual consta en el Plan de Trabajo presentado;

QUE la Escuela de Filosofía avaló la solicitud del Prof. Méndez;

QUE la presente situación se encuentra contemplada en el Reglamento de Licencias Docentes –Resolución No.343/83- y Reglamento de Año Sabático – Resolución CS No.472/89-;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 04/11/08)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AVALAR la solicitud de licencia con goce de haberes presentada por el Prof. Julio Raúl MÉNDEZ, DNI No.10.167.477, con el fin de acogerse al beneficio de Año Sabático, a partir del 20 de abril de 2009 y por el término de 7 (siete) meses.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Consejo Superior de esta Universidad la aprobación de la licencia referida en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFÍQUESE al Prof. Julio Raúl MÉNDEZ y comuníquese a Dirección General de Personal, Dpto. Docencia, Dpto. Alumnos, División de Personal de la Facultad, Escuela de Filosofía y siga al Consejo Superior para continuar con el trámite correspondiente.

mda

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.